

El Agente: con  
segundo recibos de  
los suministros  
del 2.º trimestre

Será un oficio del agente de este Ayuntamiento en  
la Capital, acusando recibos de los documentos de los  
suministros hecha por esta Ciudad a favor del Ejer-  
cito y guardia civil en el segundo trimestre del pre-  
sente año, acompañando también recibos del ministe-  
rio de Administración Militar de la Provincia; y el  
Ayuntamiento Acordó: Quedar enterado, y que se  
una todo al expediente de su Referencia

La Administración  
de directas: sobre  
la contribución del  
Impuesto del Cor-  
te de Salinas y  
de Bazarote.

Será un oficio de la Administración de Directas de la  
Provincia, previniendo no se apremie al Excmo. Sr.  
Conde de Salinas y Bazarote para que satisfaga la cuo-  
ta que se le ha señalado por el anticipo forzoso reinte-  
grable de cien millones, mediante si habiéndose comprado  
mitado a pagar en la Capital; y el Ayuntamiento Acordó:  
Quedar enterado y que se transcriba a la Comisión que  
esta mandando esta contribución p.<sup>a</sup> su inteligencia

y efectos coniguientes

Y sobre la  
contribución del  
Impuesto del  
Marques de las  
Regalías

Será un oficio de la Administración de Directas de  
la Provincia, participando que el Sr. Marques de las  
Regalías ha solicitado hacer en Madrid el pago de  
la cuota que le ha correspondido pagar en esta Ciudad  
por el anticipo forzoso reintegrable de los cien millones  
de P.<sup>as</sup> por cuya razón previene el Sr. Administra-  
dor no se proceda a su cobranza; y el Ayuntamiento  
Acordó: Quedar enterado y que se transcriba a la  
Comisión que entiende en la Mandación de em

